



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2018

RES. H. N° 0267/18

Expte. N° 4.157/15

VISTO:

La Res. H-N° 0133/18, por la cual se autoriza a la Srta. Nélide Elena CRUZ a realizar tres (3) horas adicionales diarias al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res. H-N° 0049/18; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión autorizada tiene vigencia a partir del 1° de marzo y hasta la efectiva cobertura por concurso de las Categorías 06 y 03 de la Dirección de Alumnos o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que ocurra primero;

Que realizada la consulta en Asesoría Jurídica el presente caso se encuadra como una adenda al contrato de locación celebrado entre esta Facultad y la Srta. Nélide Elena CRUZ;

Que por tal motivo es necesario aprobar la adenda mencionada precedentemente y dejar sin efecto la Res. H-N° 0133/18;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DIRECTIVO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H-N° 0133/18 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los términos de la Adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res. H-N° 0049/18 celebrado entre esta Facultad y la Srta. Nélide Elena CRUZ, DNI. 28.934.416, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección de Alumnos de la Facultad, Dirección Gral. Administrativa-Contable, Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial.

jae.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSA



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades